



Valparaíso, 07 de abril de 2025

ANT: OFICIO N° 774/2025

Oficio N° 838/2025

La **COMISIÓN DE VIVIENDA, DESARROLLO URBANO Y BIENES NACIONALES**, en su última sesión, acordó reiterar oficio de la referencia de 16 de enero de 2025, con el propósito de que informe –en detalle- las razones por las cuales se estaría exigiendo a las familias, para su postulación a los subsidios de mejoramiento, el ingreso de toda la documentación requerida a través de canales digitales, sin que se contemple una alternativa manual para las personas que no cuentan con dichos medios.

Asimismo, indique los motivos por los cuales se estaría requiriendo a las familias beneficiarias de los programas de mejoramiento de techumbre y segundos pisos la entrega de la clave única del Registro Civil e Identificación, pese a que esta es de carácter personal e intransferible.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de Ud., en virtud del referido acuerdo y por orden del señor Presidente de la Comisión, **H. Diputado Juan Fuenzalida Cobo**.

Dios guarde a Ud.

Claudia Rodríguez Andrade
Abogada Secretaria de la Comisión

**AL ALCALDE DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO,
SEÑOR ALI MANOUCHEHRI MOGHADAM KASHAN LOBOS.**

COMISIÓN DE VIVIENDA, DESARROLLO URBANO Y BIENES NACIONALES

www.camara.cl • Correo electrónico: viviendacam@congreso.cl
Av. Pedro Montt s/n, Valparaíso.



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 6549D02AA15A2295